



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 17 DE JULIO DE 2023**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 21,00 horas del día 17 de Julio de 2023, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria. Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

### CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D<sup>a</sup> MARIA ASCENCION BODALO LEAL
- .- D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- D<sup>a</sup> VICTORIA SANCHEZ ESTESO
- .- D<sup>a</sup> SOFIA CALVO CALLEJA
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- .- D. ALFONSO VERGARA MORENO
- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (17 DE JUNIO 2023 Y 26 DE JUNIO 2023).**

No habiendo alegaciones o rectificaciones a las actas de referencia, de fecha 17 de Junio y 26 de Junio de 2023, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las actas de Pleno de fecha 17 de Junio y 26 de Junio de 2023.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

### **PUNTO SEGUNDO: COMPOSICION GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES.**

Celebradas las Elecciones Locales el día 28 de Mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de Junio así como la elección de Alcalde-Presidente de la Corporación y en virtud de lo establecido en el art. 24 del ROF, se comunica la constitución de los siguientes Grupos Políticos:

- .- **GRUPO MUNICIPAL PSOE:**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1199106A

- Desiderio Martínez Martínez
- José Antonio Calvo Requena
- María Ascensión Bódalo Leal
- María Angeles Arenas Carrizo
- Luis Fernando Morcillo Arenas
- Victoria Sánchez Esteso
- Sofia Calvo Calleja

- Portavoz: José Antonio Calvo Requena
- Portavoz suplente: María Ascensión Bódalo Leal

**- GRUPO MUNICIPAL PP:**

- Cesar García Hernández
- Juan Manuel Esteso Moya
- Alfonso Vergara Moreno

- Portavoz: Cesar García Hernández
- Portavoz suplente: Juan Manuel Esteso Moya

**- GRUPO MUNICIPAL I.U.:**

- Juan Miguel Torres López
- Portavoz: Juan Miguel Torres López

La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO: DETERMINACION PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS A CALEBRAR POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

Celebradas elecciones municipales el pasado día 28 de mayo y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2.023 a la constitución de la nueva Corporación Local; en virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía emite la siguiente

**PROPUESTA**

**Primero.-** Determinar la periodicidad de celebración de sesiones plenarias, con carácter ordinario: una sesión cada dos meses, a celebrar en la última quincena del mes.

**Segundo.-** Determinar la periodicidad de celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local, con carácter ordinario: una sesión cada quince días.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

**Tercero.-** Dar cuenta de esta propuesta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular manifiesta que en este punto se van a abstener, dado que su propuesta sería celebrar sesión ordinaria del Pleno una cada mes.

Juan Miguel Torres López del grupo izquierda unida, manifiesta su abstención en este punto, dado que le gustaría que fuese cada mes.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y la abstención del grupo popular e izquierda unida, se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Determinar la periodicidad de celebración de sesiones del Pleno con carácter ordinario, una cada dos meses coincidiendo con los últimos quince días del mes.

**PUNTO CUARTO: CREACION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD CELEBRACION SESIONES.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA

Segunda Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> MARIA ASCENSION BODALO LEAL

Tercer Teniente de Alcalde: D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS

**SEGUNDO.-** Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar **cada quince días** en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

**TERCERO.-** Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

**CONTRATACION:**

1<sup>o</sup>.- Contrataciones y concesiones de toda clase cuando el importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2<sup>o</sup>.- La aprobación de proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

3º.- Autorizar la ejecución de obras por el sistema de administración con arreglo a la legislación vigente y dentro de las facultades delegadas de aprobación del gasto.

4º.- Aprobar certificaciones de obras, de servicios y de suministros.

#### URBANISMO:

1º.- Otorgamiento de Licencias Urbanísticas, parcelaciones y segregaciones, actividades clasificadas o no clasificadas, apertura de establecimientos y demás licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

2º.- Emisión de informes previos en los expedientes de apertura de establecimientos clasificados de molestos, insalubres, nocivos y peligrosos.

#### HACIENDA:

1º.- Aprobar los gastos con carácter general relativos a las materias delegadas dentro de la competencia de la Alcaldía.

2º.- Reconocimiento de obligaciones y aprobación de facturas que correspondan al desarrollo del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de intervención relativas a las materias delegadas.

**CUARTO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular manifiesta que su grupo va a votar en contra, aduciendo a que no se da participación a miembros de otros grupos.

Juan Miguel Torres López portavoz de izquierda manifiesta su voto en contra, ya que con la creación de la Junta de Gobierno se vacía de competencias el Pleno de la Corporación.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y los votos en contra del grupo popular y de izquierda unida, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la creación de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDA: Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebren cada quince días, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

**PUNTO QUINTO: CREACION Y COMPOSICION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA Y URBANISMO.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

Con respecto al expediente relativo a la constitución de una Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda y Urbanismo, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 127 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda y Urbanismo.

**SEGUNDO.-** Se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la constitución de dicha Comisión Informativa Permanente.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA

**PRIMERO.-** Constituir una Comisión Informativa de carácter Permanente denominada “Especial de Cuentas, Economía-Hacienda y Urbanismo” cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: Art. 127,1, 2, 3 Real Decreto 2568/1986

**SEGUNDO.-** La Comisión Informativa Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales: Tres representantes del Grupo Municipal Socialista:
  - José Antonio Calvo Requena
  - María Ascensión Bódalo Leal
  - Luis Fernando Morcillo Arenas
- Dos representantes del Grupo Municipal Popular:
  - No propone representantes para la Comisión Especial de Cuentas.
- Un representante del Grupo Municipal Izquierda Unida:
  - Juan Miguel Torres López.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

**TERCERO.-** La Comisión Informativa Permanente “Especial de Cuentas, Economía-Hacienda y Urbanismo” ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**CUARTO.-** Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de cinco días desde la adopción del presente Acuerdo.

Por parte del portavoz del grupo popular, justifica que no haya representación del grupo popular en la Comisión Especial de Cuentas, ya que en su día solicitó información contable y en ningún caso se le ha dado traslado de todo lo solicitado.

**PUNTO SEXTO: APROBACION REGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS.**

A la vista del informe de Secretaría - Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Determinar que los cargos de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

**SEGUNDO.** Régimen de asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno Ordinario: 60 euros.
- Por asistencia a las sesiones del Pleno Extraordinario: 30 euros.
- Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 110 euros.

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

— Por la concurrencia efectiva a sesiones de Tribunales de pruebas u órganos de selección de personal, todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos de dedicación parcial, percibirán asistencias conforme a lo dispuesto en el anexo IV, categoría dos, del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y resoluciones de actualización].

**TERCERO.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**PUNTO SEPTIMO: APROBACION REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL MIEMBROS DE LA CORPORACION.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

Por Secretaría – Intervención, con fecha 12 de julio de 2.023, se emitió Informe sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación.

A la vista del citado Informe, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que los **cargos de Presidencia, 2ª Teniente Alcalde y Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible, Cultura, Medio Ambiente, Transparencia y Participación**, precisan de una dedicación Exclusiva o Parcial con las retribuciones que ello conlleve.

Por todo ello,

### PROPONGO

**PRIMERO.-** Determinar que los cargos de **Alcalde- Presidente, 2ª Teniente Alcalde y Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible, Cultura, Medio Ambiente, Transparencia y Participación** realicen sus funciones en régimen de dedicación Exclusiva o Parcial.

**SEGUNDO.-** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de **Alcalde-Presidente**, Desiderio Martínez Martínez, percibirá una retribución anual bruta de 36.438,64 €, en régimen de dedicación exclusiva.

— El cargo de **2ª Teniente-Alcalde**, Ascensión Bódalo Leal, percibirá una retribución anual bruta de 27.494,88 €, en régimen de dedicación exclusiva.

— El cargo de **Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible, Cultura, Medio Ambiente, Transparencia y Participación**, percibirá una retribución anual bruta de 13.748,00 €, en régimen de dedicación parcial, 50%.

**TERCERO.-** Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

**CUARTO.-** Que se informe por Secretaría esta Propuesta.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular manifiesta que su grupo va a votar en contra al igual que hicieron en la anterior legislatura, 2019. Se incrementan respecto a las retribuciones de la anterior legislatura y le parece increíble que hayan tres dedicaciones.

Juan Miguel Torres López portavoz de izquierda unida, indica que se suben las retribuciones de forma sustancial, respecto a la anterior legislatura. Su voto va a ser en contra, entre otras cosas, para poder mirar a la cara a sus votantes.

Su voto será en contra de esta propuesta de dedicaciones para esta legislatura.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1199106A

El Sr. Alcalde indica que se tratan de retribuciones que deben de ser dignas y se han equiparado con retribuciones en la administración de técnico o como administrativo.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con los votos en contra de PP e IU, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos ben régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan:

El cargo de Alcalde-Presidente, Desiderio Martínez Martínez, recibirá un retribución anual bruta de 36.438,64 €, en régimen de dedicación exclusiva.

El cargo de 2ª Teniente-Alcalde, Ascensión Bódalo Leal, percibirá una retribución anual bruta de 27.494,88 €, en régimen de dedicación exclusiva.

El cargo de Concejala Delegada de Desarrollo Sostenible, Cultura, Medio Ambiente, Transparencia y Participación, percibirá una retribución anual bruta de 13.748,00 €, en régimen de dedicación parcial, 50%.

**SEGUNDO:** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma integra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**PUNTO OCTAVO: DACION CUENTA DELEGACIONES Y NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE.**

Celebradas las Elecciones Locales el día 28 de mayo de 2.023; vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 17 de junio así como la elección de Alcalde – Presidente de la Corporación; en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**Primero.-** Delegar las siguientes áreas y materias en los/las Concejales de la Corporación Municipal conforme se indica a continuación:

ÁREA / MATERIA	CONCEJAL
Festejos, Educación, Coordinación Institucional, Infraestructuras y Comunicaciones	JOSÉ ANTONIO CALVO REQUENA
Personal, Mantenimiento y Servicios, Servicios Sociales, Sanidad y Empleo	Mª ASCENSIÓN BÓDALO LEAL
Turismo	Mª ÁNGELES ARENAS CARRIZO
Agricultura y Ganadería, Caminos,	



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1199106A

**LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS**

**Desarrollo Sostenible, Cultura, Medio Ambiente,  
Transparencia y Participación**

**VICTORIA SÁNCHEZ ESTESO**

**Igualdad, Juventud y Deportes**

**SOFÍA CALVO CALLEJA**

**Segundo.-** Notificar los términos de la presente Resolución a los/las Concejales designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, así como remitir estos nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón Digital, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la misma por esta Alcaldía.

La Corporación queda enterada y ratificada la presente Resolución.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de MUNERA a los siguientes Concejales:

**Primer Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA**

**Segunda Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> MARIA ASCENSION BODALO LEAL**

**Tercer Teniente de Alcalde: D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS**

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

**PUNTO NOVENO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1199106A

Celebradas las Elecciones Locales el día 28 de mayo de 2.023; el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el pasado día 17 de julio, entre otros asuntos, acordó el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, designando a los siguientes para formar parte de la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023

## NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

### CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD

**Por el Grupo PSOE**

**Presidente:** DESIDERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Concejales Grupo PSOE:** MARÍA ASCENSIÓN BÓDALO LEAL, JOSÉ ANTONIO CALVO REQUENA y VICTORIA ESTESO MOYA

**Por el Grupo POPULAR**

**Concejales Grupo PP:** CÉSAR GARCÍA HERNÁNDEZ y JUAN MANUEL ESTESO MOYA

**Por el Grupo IZQUIERDA UNIDA**

**Concejal Grupo IU:** JUAN MANUEL TORRES LÓPEZ

### COMISION LOCAL DE CAMINOS RURALES.

**PRESIDENTE:** DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ

**Por el grupo PSOE:** JOSE ANTONIO CALVO REQUENA, MARIA ASCENSION BODALO LEAL Y LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS.

**Por el grupo PP:** JUAN MANUEL ESTESO MOYA Y ALFONSO VERGARA MORENO.

**Por el grupo IU:** JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ.

▪ **MANCOMUNIDAD CAMPO DE MONTIEL.**

**Por el Grupo PSOE**

**Titular:** DESIDERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Suplente:** ASCENSIÓN BÓDALO LEAL



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1199106A

**Titular:** JOSÉ ANTONIO CALVO REQUENA

**Suplente:** VICTORIA SÁNCHEZ ESTESO

**Titular:** LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS

**Suplente:** SOFÍA CALVO CALLEJA

**Por el Grupo PP**

**Titular:** ALFONSO VERGARA MORENO

**Suplente:** JUAN MANUEL ESTESO MOYA

**Por el Grupo IU**

**Titular:** JUAN MIGUEL TORRES LÓPEZ

▪ **ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA**

**Titular:** DESIDERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Suplente:** MARÍA ASCENSIÓN BÓDALO LEAL

▪ **COLEGIO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) CERVANTES**

**Titular:** JOSÉ ANTONIO CALVO REQUENA

**Suplente:** VICTORIA SÁNCHEZ ESTESO

▪ **COMISIÓN LOCAL DE PASTOS**

**Titular:** DESIDERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Suplente:** LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS

▪ **IESO BODAS DE CAMACHO**

**Titular:** MARÍA ASCENSIÓN BÓDALO LEAL

**Suplente:** JOSÉ ANTONIO CALVO REQUENA

▪ **FUNDACIÓN SACAM, SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL**

**Titular:** DESIDERIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Suplente:** JOSÉ ANTONIO CALVO REQUENA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

La Corporación queda enterada.

**PUNTO DECIMO: NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.**

«Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.018, se procedía a la elección de Juez de Paz titular (Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz;

Visto que según el art. 4 del referido Reglamento, los Jueces de Paz y sus sustitutos son nombrados por un periodo de cuatro años, desde la fecha del nombramiento que recayó en la persona de D. Leopoldo Blázquez Cerro,

Visto que, con fecha 10 de abril de 2.023 se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villarrobledo y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular, en el Municipio de Munera. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 69 de fecha 19 de junio de 2.023*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz, abriéndose un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de dicho anuncio en el B.O.P.

Visto que con fecha 10 de julio de 2.023, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado las siguientes:

1. **Cañamero Escalonilla, María del Pilar;** fecha presentación: 20 de junio de 2.023; registro de entrada nº 2430.
2. **López Játiva, Sonia;** fecha presentación: 22 de junio de 2.023; registro de entrada nº 2508.
3. **Jiménez Lozano, Luis Francisco;** fecha presentación: 4 de julio de 2.023; registro de entrada nº 2787.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

4. **Ruiz Couque, José Luis**; fecha presentación: 10 de julio de 2.023; registro de entrada nº 2851.
5. **Blázquez Cerro, Lepoldo**; fecha presentación: 10 de julio de 2.023; registro de entrada nº 2878.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **el Pleno de la Corporación, con la asistencia a esta sesión ordinaria de diez de sus once miembros**, procede a votar, de manera secreta, a las candidaturas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

- |                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>1. SONIA LÓPEZ JÁTIVA :</b>      | <b>número de votos: 1</b> |
| <b>2. LEOPOLDO BLÁZQUEZ CERRO :</b> | <b>número de votos: 9</b> |

y adoptando, consecuentemente, por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Designar a D. LEOPOLDO BLÁZQUEZ CERRO, con NIF 05115349B, domiciliado en calle Mayor nº 67 de Munera, como Juez de Paz Titular de la localidad de Munera (Albacete).

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**TERCERO.** Remitir copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, a los efectos oportunos».

#### **PUNTO DECIMOPRIMERO: ACEPTACION COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MARQUESINAS.**

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que en el mes de Octubre de 2021, por parte del Ayuntamiento se solicitaba a la Delegación Provincial de Fomento la instalación en Munera de una marquesina en la parada de autobús que se establecía en la Plaza de Enrique García Solana, parada de la línea Munera-Albacete cuyo servicio se presta semanalmente, de lunes a sábado y que es utilizada por numerosas personas resultando imprescindible disponer de esa marquesina que serviría como identificadora de la parada, así



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

como para albergar a los usuarios en una zona donde el clima es extremo, tanto en verano como en invierno.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, mediante escrito de fecha 23 de junio de 2023, comunica que para incluir este elemento en el próximo plan de instalación de marquesinas y a fin de dar una adecuada tramitación a nuestra solicitud, conforme a los criterios de la Consejería de Fomento, el Ayuntamiento habría de aportar una serie de requisitos, entre ellos, la adopción de acuerdo plenario por el que se asuma el mantenimiento y conservación de la marquesina.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta la conveniencia de llevar a cabo esta instalación que procurará comodidad a los usuarios de este medio de transporte, los miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

**PRIMERO:** Formular ante la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, nueva solicitud, acompañada de la documentación requerida por dicho organismo, de instalación de marquesina en la Plaza Enrique García Solana, punto de parada del servicio público de transporte regular de viajeros, coordenadas: 39°02'28.1"N 2°28'28.2"W, lugar que se adapta a las pautas señaladas por Fomento para la elección de una ubicación adecuada para la instalación de marquesinas.

**SEGUNDO:** Asumir el mantenimiento y conservación de la marquesina que sea incluida e instalada en Munera dentro del próximo plan de instalación de marquesinas de la Consejería de Fomento.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO: DESAFECTACION TRAMO ANTIGUA CN-430.**

Por el Sr. Alcalde y Presidente de esta sesión Plenaria se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación las actuaciones llevadas a cabo ante el Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete acerca de la conveniencia de la desafectación de un tramo de la antigua CN-430, en una longitud aproximada de 1.205 metros, el cual presenta un deficiente estado de conservación y que viene siendo utilizado como vía de comunicación para acceder a diversas parcelas en las que se desarrolla una notable actividad agraria en esa área; así, se remitía Informe Técnico elaborado con fecha 21 de febrero de 2.023 en el que se determinaba la idoneidad de llevar a cabo esta desafectación por las circunstancias que concurren con el fin de ser valorado y, en su caso, trasladado a la Unidad de Carreteras de Albacete del Ministerio de Fomento.

Continúa señalando que, a raíz de estas gestiones, el Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno, mediante escrito de fecha 6 de junio de 2.023, comunica que, interesado informe a la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete, dicho Organismo informa lo siguiente: “

1. El tramo de carretera que nos ocupa pertenece a la antigua carretera N-430, que no forma parte del itinerario principal de la citada vía, iniciándose en el p.k. 462.340 de la actual N-430, cruzando la CM-313 y volviendo a interceptar con la actual N-430 en el p.k. 465.230.
2. Ese tramo de carretera presenta una longitud de 4,543 km. de los cuales 1.010 km. discurren por el término municipal de Munera y el resto por el término municipal de Lezuza.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza  
24/11/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 1199106A

3. Al no formar parte del itinerario principal, son susceptibles de cesión tal como se indica en el artículo 5 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
4. La petición de cesión deberá realizarse mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, y en la misma deberá constar el nombre y el cargo de la persona facultada para la firma del acta de entrega.
5. Deberá identificarse claramente el tramo del que se solicita la cesión.
6. Se hará mención expresa a que la citada cesión se solicita sin contraprestación económica alguna”.

Los miembros de la Corporación, tras conocer esta petición y debatir acerca de la idoneidad de llevar a cabo esta desafectación, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes a esta Sesión Plenaria, acuerdan:

**Primero.- Aprobar y formalizar la petición de cesión del tramo perteneciente a la antigua CN-430 que se describe en el punto 1. anteriormente transcrito; tramo identificado coordenadas UTM ETRS89 y según plano que se adjunta a ese acuerdo:**

- X 548192,06 Y 4319301,64
- X 548618,67 Y 4318198,84

y que no forma parte del itinerario principal de dicha CN-430 por lo que resulta susceptible de cesión, conforme al art. 5 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras.

**Segundo.- Hacer constar que esta cesión se solicita sin contraprestación económica alguna por ninguna de las partes.**

**Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Desiderio Martínez Martínez, para la firma del acta de entrega y/o demás actuaciones que se requieran para la formalización de esta desafectación”.**

#### **PUNTO DECIMOTERCERO: CALENADARIO FIESTAS LABORALES LOCALES 2024.**

Al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2024, hay que comunicar al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, antes del 1/09/2023.

Por parte del Sr. Alcalde se propone como días de Fiestas Laborales para el año 2024, el 15 de Mayo y 23 de Septiembre de 2023.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se adoptó el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Munera  
Domingo de Guzmán Abenza Guillamón  
24/11/2023



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 1199106A

PRIMERO: Designar como las dos fiestas locales que corresponden a este municipio, el 15 de Mayo y el 23 de Septiembre de 2024.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, para su toma de conocimiento.

Siendo las 21.50 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
27/11/2023



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC FHJY NNRM ALJR D9XA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 17 JULIO 2.023 - SEFYCU 4614776**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16